

**Presente.**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.- 107/07 de fecha veintiuno de octubre de 2007, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha veintidós de los corrientes emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente mencionado, me permito comunicar a usted que se desecha la solicitud toda vez que la información solicitada no cumple debidamente con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en relación con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, pues no se precisa la fuente de información y/o datos de localización de la información que solicita; como tampoco especifica que es lo que requiere del expediente referido. Por otra parte se advierte en el apartado de dependencia "Mexicali", sin embargo, con esta descripción es imposible en su caso remitir la solicitud a la dependencia correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.